

Monotributo ley 18.083

Valores mínimos: empresas sin dependientes

Vigencia: enero 2025

Monotributo: unipersonal sin dependientes

Aporte monotributo: alternativas	Monto gravado (equivale 5 BFC)	Aportes jubilatorios y FRL	Aporte al SNS ⁽¹⁾				Aporte total ⁽¹⁾			
			Sin cónyuge		Con cónyuge		Sin cónyuge		Con cónyuge	
			Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos
Sin opción al SNIS ⁽¹⁾	8.722	1.971	526	526	-	-	2.497	2.497	-	-
Con opción al SNIS	8.722	1.971	4.702	4.060	5.557	4.915	6.673	6.031	7.528	6.886
Sin opción al SNIS ambos cónyuges/concubinos ⁽¹⁾	17.444	3.942	1.052	1.052	-	-	4.994	4.994	-	-
Con opción al SNIS ambos cónyuges/concubinos	17.444	3.942	9.404	8.120	-	-	13.346	12.062	-	-
Uno con opción y el otro sin opción al SNIS ⁽¹⁾	17.444	3.942	5.228	4.586	6.083	5.441	9.170	8.528	10.025	9.383

(1) Quien no haga la opción por la cobertura del SNIS, sea el titular o cónyuge/concubino/a colaborador, debe aportar adicionalmente un 8 % sobre una BPC, independientemente de tener o no hijos a cargo, por concepto de seguro de enfermedad.

(2) Para brindarle el derecho del seguro de salud al cónyuge o concubino/a a cargo, el titular monotributista necesariamente debe ser beneficiario de dicho seguro, habiendo realizado la opción por el mismo.

Monotributo: sociedad de hecho

Máximo: 2 socios sin dependientes o 3 socios familiares sin dependientes

Monto gravado por socio (equivale a 5 BFC)	8.722
--	-------

Cantidad de socios	Total a pagar aportes jubilatorios y FRL
Un socio	1.971
Dos socios	3.942
Tres socios	5.913